

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veintiséis de enero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 15, de fecha 19 de enero de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - a) Acuerdo plenario
 - b) Recursos de revisión
 - c) Excitativas de justicia
 - d) Acuerdos sobre juicios de amparo
 - e) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 15 de fecha 19 de enero de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Acuerdo plenario

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 25/2021-50; Municipio de Calakmul, Estado de Campeche; juicio agrario 347/2018; nulidad de actos y contrato.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja sin efectos el acuerdo plenario de suspensión del dictado de sentencia de veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno. Lo anterior, para el efecto de que se continúe el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Pleno de este Tribunal.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 25/2021-50; Municipio de Calakmul, Estado de Campeche; juicio agrario 347/2018; sentencia recurrida 23 de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; nulidad de actos y contrato; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios aducidos por los recurrentes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria y 58 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se revoca la sentencia impugnada, para que el Tribunal de primer grado, en términos de lo dispuesto en los numerales 186 y 187 de la ley de la materia, en relación con el diverso 189 del ordenamiento legal últimamente invocado, reponga el procedimiento, conforme a los lineamientos establecidos en el resolutive segundo de la presente resolución.

2.- Recurso de revisión número 297/2021-6; Municipio de Nazas, Estado de Durango; juicio agrario 512/2001; sentencia recurrida 12 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones anunciadas en engrose propuestas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer, se confirma la resolución impugnada.

3.- Recurso de revisión número 320/2021-10; Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; juicio agrario 922/2015; sentencia recurrida 16 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; plenario de posesión; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 24 a 29 de la presente resolución.

1

4.- Recurso de revisión número 410/2021-27; Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; juicio agrario 118/2015; sentencia recurrida 3 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios I, II y IV, y el III fundado pero insuficiente para revocar la sentencia, se confirma la resolución impugnada.

5.- Recurso de revisión número 422/2021-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; juicio agrario 54/2002; sentencia recurrida 31 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, son inoperantes e infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada.

6.- Recurso de revisión número 447/2021-24; Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; juicio agrario 1036/2013; sentencia recurrida 16 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; restitución de terrenos comunales y nulidad de actos de autoridad; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones anunciadas en engrose propuesta por la Magistrada Ponente; son procedentes los recursos de revisión interpuestos, al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción en términos del artículo 200 de la Ley Agraria y se resuelve conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7.- Recurso de revisión número 478/2021-18; Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos; juicio agrario 62/2021; sentencia recurrida 30 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

8.- Recurso de revisión número 509/2021-47; Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; juicio agrario 634/2016; sentencia recurrida 21 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Ponente Licenciada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, con dos votos en contra de la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que se rechaza y será returnado.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

9.- Recurso de revisión número 24/2021-50, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche; sentencia recurrida 23 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 346/2018; nulidad de actos y contratos (este asunto quedó en lista, en sesión de 19 de enero de 2022); Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.

10.- Recurso de revisión número 26/2021-50, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche; sentencia recurrida 23 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 348/2018; nulidad de actos y contratos (este asunto quedó en lista, en sesión de 19 de enero de 2022); Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios aducidos por los recurrentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se revoca la sentencia recurrida, para que el Tribunal de primer grado, reponga el procedimiento conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución, en términos de lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, en relación con el 189 del ordenamiento legal precedentemente mencionado.

11.- Recurso de revisión número 371/2021-39; Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 16 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 628/2014; nulidad (este asunto quedó en lista, en sesión de 19 de enero de 2022); Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones en engrose anunciadas por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en razón a lo expuesto en los considerandos, y al resultar fundados los agravios relacionados con los ordinales primero y segundo, del recurrente, se revoca la sentencia impugnada, y en términos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se resuelve conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excitativa de justicia número 108/2021-36, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán; juicio agrario 355/2020; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta; lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

2.- Excitativa de justicia número 123/2021-52, Municipio de Técpan de Galeana, Estado de Guerrero; juicio agrario 36/2013; Magistrada Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

3.- Excitativa de justicia número 126/2021-41, Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero; juicio agrario 685/2016; Magistrado Licenciado Francisco Marcos Hernández Báez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo; se exhorta al Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez, Magistrado Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, con sede en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, observar los plazos y términos señalados por la ley.

d) Acuerdo sobre juicio de amparo

Presentación de demanda

1.- Recurso de revisión 372/2021-48; C.A.D. 24/2022; Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur; nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

1

e) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**